



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 225 al 245 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 25 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para que participen en la presente **Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica de los bienes a adquirir

1.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA UNO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO $f'c=250$ kg/cm ² , TMA 1 1/2", CON FIBRA A RAZÓN DE 1 BOLSA/ M3, ACELERANTE (RESISTENCIA RÁPIDA A 3 DÍAS), CON REVENIMIENTO A 8 cms \pm 2 cms	1,734 m3

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se informa que el origen de los recursos para la adquisición que nos ocupa, **son íntegramente municipales.**

Los participantes deberán presentar propuestas por la totalidad de la partida, ya que se adjudicaran la partida a un solo proveedor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34, fracción IV y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>, pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento.

1.2 Especificaciones

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones contenidas en estas bases.

No se podrán aceptar propuestas de bienes que no cumplan al 100% con las características solicitadas en estas bases.

1.3 Plazo de entrega

El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los 60 días (sesenta) días Naturales posteriores a la emisión del contrato, en función de las remesas que se vayan solicitando por el H. Ayuntamiento.

1.4 lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados conforme a los requerimientos y necesidades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (área requirente), en Calzada Industrial Nuevo Nogales, en esta Ciudad de Nogales, Sonora, de lunes a viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:00 horas a 13:00 horas, con personal presente tanto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, como de Oficialía Mayor.

Personal autorizado por la convocante verificará las condiciones de los bienes propuestos y entregados por el ganador, pudiendo rechazar los mismos, sin responsabilidad alguna a cargo del ayuntamiento, en caso de que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de esta convocatoria o sean distintos a los que originalmente se ofertó por el ganador, liberando expresamente a la convocante de cualquier responsabilidad hasta la recepción y/o entrega de los bienes a su entera satisfacción.

Si en el momento de la entrega se detectara el producto en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones que dicta la NORMA OFICIAL MEXICANA N-CMT-2-02-005/04, y afines que de ella se desprende para elaboración y control de calidad, señaladas en el pedido, no serán recibidos, o en su caso se rechazaran formalmente dentro de un plazo según las pruebas de laboratorio A 7, 14 O 21 DÍAS, sin responsabilidad alguna a cargo de esta convocante, los bienes que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de estas bases o sean distintos a los que originalmente ofertó, deberán ser removidas y sustituidas con las material que cumpla con las características especificadas

Aún cuando esta convocante no rechace expresamente dentro del plazo arriba mencionado, quedan a salvo sus derechos para hacer efectiva la garantía relativa a defectos de fabricación.

Será exclusiva responsabilidad del oferente ganador determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de los bienes en óptimas condiciones, y que garanticen la integridad del producto según la NORMA, N-CMT-2-02-005/04, así como la contratación de los seguros respectivos para los artículos en tránsito, desde su planta de almacén hasta el lugar señalado en las bases para la entrega de los bienes.

2. Requisitos para participar en esta licitación.

Conforme al artículo 37 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de nogales, se informa que los requisitos que deberán cumplir los interesados a participar en este procedimiento licitatorio, son los siguientes:

a) Capital contable: Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2019, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador, copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019 y pagos provisionales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020.

b) Personalidad: Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.

Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante

En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

c) Relación de pedidos y contratos: Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia.

En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

d) Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usará interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.

f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

g) Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública.

h) Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en

el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.

J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

K).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.

L).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

II) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, II y m de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se considera indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

3. Información específica de esta licitación.

3.1 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de \$2,500.00 (Dos mil, quinientos pesos, 00/100, m.n.), el cual se cubrirá en las oficinas de Tesorería Municipal ubicada en planta baja de Palacio Municipal, sito en avenida Álvaro Obregón No. 339, colonia Fundo Legal de esta Ciudad de Nogales, Sonora, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las **10:00** horas del día 14 de Mayo de 2020, pudiendo hacerse en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nogales Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta BBVA Bancomer 0101706144, clabe 012778001017061445.

La adquisición del documento que contenga las bases de esta licitación no contrae por sí misma la inscripción a este procedimiento, sino que la conjunción de los actos de adquisición de las bases y el registro del participante por conducto de representante legal o de la persona autorizada por el representante legal específicamente para ello, será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción.

Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vio impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluida de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al H. Ayuntamiento de Nogales y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aun cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta entidad de gobierno.

3.2 Inscripción al procedimiento licitatorio.

La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya adquirido el documento que contenga las bases y él, directamente o a través de su representante legal debiendo a este efecto presentar poder notariado, otorgado por el interesado o documento debidamente formalizado que acredite ese hecho, será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción, e identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, y se haya registrado como participante en las oficinas que ocupa Oficialía Mayor, ubicadas en avenida Álvaro obregón 339, colonia Fundo Legal de esta ciudad, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 12:00 del día 14 de Mayo de 2020, en horario de las 8:00 a las 14:00 horas. La medición del horario de inscripción será a través del reloj de Oficialía Mayor.

3.3 Garantías.

3.3. 1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 241 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 34 fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, deberá constituirse a favor del Municipio de Nogales, Sonora y/o Tesorería municipal con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido. Dicha garantía será entregada al concursante ganador cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme al punto 3.3.2 con el propósito de garantizar el cumplimiento del proveedor de todos los puntos del contrato que se suscriba para dar efectos a la correspondiente contratación.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza es decir, no firma el contrato y entrega la fianza respectiva, dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.3.2 Garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato el arrendador entregará al Municipio de Nogales, Sonora, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del i.v.a.

I.- La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) En esta misma garantía el licitante garantizará que los bienes proporcionados como resultado del pedido, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad atribuible a los componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio licitante, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes, por el periodo de arrendamiento.

c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con

motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 bis de dicha ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento del artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del distrito federal, de los estados y de los municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Se reclamará la fianza relativa al cumplimiento del pedido o contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, de alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en las bases de esta licitación, y/o cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda al proveedor para efectuar la entrega.

Esta fianza deberá ser entregada por parte del ganador dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento del proveedor de todos los puntos del pedido o contrato que se suscriba para dar efectos a la correspondiente adquisición.

La vigencia de dicha póliza de fianza se contará a partir del fincamiento del pedido o de la suscripción del contrato, y se cancelará mediante escrito que emita la Autoridad Municipal.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el H. Ayuntamiento de Nogales, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

4. De la presentación de las propuestas:

Las personas físicas y morales que hubieren adquirido su registro para participar en la presente licitación, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

Cada sobre deberá contener
Nombre del licitante
Datos de la licitación
Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, pudiéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.

4.1. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "a".

El sobre marcado con la letra "a" contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2 del presente documento.

4.2. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "b".

El sobre marcado con la letra "b" contendrá la propuesta técnica que deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante y firmada por el apoderado legal o la persona facultada a dicho efecto.

En este sobre los interesados deberán presentar la siguiente información:

1.- Especificaciones por escrito completas y detalladas de los bienes que ofertan. **describir** las características como marca, tipo, modelo, etc., debiendo incluir folletos, trípticos o fichas técnicas, catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español.

2.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.

3.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete al plazo de entrega requerido por la convocante o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.

4.- Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

-Listado de equipo, personal administrativo y técnico

- Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la comercialización de los bienes que se están licitando,
-Organigrama de la empresa

-Escrito original firmado por el representante legal donde indique la Relación de maquinaria y equipo de construcción mínimo, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado (dentro de un periodo de tres meses a ejecutar el trabajo); tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Conforme anexo)

5.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

6.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.

7.- En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.

8.- Cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste.

9.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se **manifieste bajo protesta de decir verdad** que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertará y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos con un sesenta y cinco por ciento o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.

10.- Asimismo, se deberá de anexar Carta compromiso celebrado por el licitante con una empresa concretera, en la que se establezca lo siguiente:

a).- Listado de la planta de producción de concreto premezclado de su propiedad, indicando marca, modelo, ficha técnica, con las que se acredite una capacidad mínima de producción de 60 m³/hr por cada planta, así como el contar con una planta como mínimo.

b).- Manifestar que cuenta con la disponibilidad de una planta de producción de concreto premezclado, a partir de la fecha de inicio de los trabajos y durante la duración de los mismos, en la cantidad que su programa de utilización de equipo y maquinaria lo requiera; esta carta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la empresa tiene un arraigo mayor a dos años en el Municipio de Nogales, Sonora.

c).- Listado de camiones revolvedores, mínimo 10 de su propiedad, indicando marca y modelo de los camiones, con una antigüedad no mayor a 5 años, debiendo manifestar que garantiza la disponibilidad única de los camiones, a partir de la fecha de inicio de los trabajos de esta obra durante la duración de los mismos y en la cantidad que su programa de utilización de equipo y maquinaria lo requieran.

d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que para efecto del monitoreo del control de calidad en la producción de concreto premezclado, este se realice por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a cargo del licitante, con muestreos y criterios, que definen las normas para la producción y utilización de concretos premezclados, mismas que el licitante, debe integrar y anexar a su propuesta. En la inteligencia, de que LA CONVOCANTE por si misma o a través de terceros, ejecutará en cualquier tiempo y tramo, pruebas aleatorias de los materiales y productos utilizados. Dichos muestreos deberán efectuarse en las plantas de producción de esta última.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.3. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "c".

El sobre marcado con la letra "c" contendrá:

1.- Propuesta Económica.- La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal, **conforme a anexo, la cual deberá contener:**

-La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.

-Deberá señalar el precio unitario, así como el monto total del lote con el i.v.a. desglosado.

- señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos.

- los precios ya deberán considerar todos los costos.

- mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Carta de compromiso de la proposición.

3.- Garantía de seriedad de la propuesta conforme al numeral 3.3.1 de estas bases.

En base a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, además de lo recién expuesto y como disposiciones comunes para todo este apartado 4 (cuatro, de la presentación de las propuestas), el participante deberá cumplir con lo que a continuación se expone:

Primero. Las ofertas económicas deberán presentarse impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el costo global de la propuesta, siempre en moneda nacional.

Segundo. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada expresando las cantidades en moneda nacional, en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar y el impuesto al valor agregado si aplica. en caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última.

Tercero. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

Cuarto. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, el precio y pago ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna. en general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrán sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.

Quinto. Las ofertas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas, anverso y reverso en su caso, por la persona legalmente facultada para ello.

Asimismo deben ir dirigidas al presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

La omisión de cualquier requisito de los antes mencionados podrá ser motivo para desechar la respectiva propuesta.

5.- Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones a las **12:00 horas del día 14 de Mayo de 2020**, en la sala de juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en calle López Mateos y Díaz No. 294 Altos, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo participante que lo solicite. Bastará que se presente a la junta de aclaraciones un sólo participante para que ésta se entienda como válida y para que los acuerdos a que ahí se lleguen sean vinculantes para los participantes inasistentes.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial ife o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), entregando copia del documento que corresponda.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Las empresas inscritas deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito en hoja membretada y con firma del representante del participante, a oficialía mayor o a la siguiente dirección de correo: 2012jesusleyva@gmail.com; acunaraul@hotmail.com y celinagarciap@hotmail.com, a más tardar el **día 13 de Mayo de 2020**, hasta las 12:00 horas, las cuales serán respondidas en la junta de aclaraciones.

6.-Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo.

6.1. A las 12:00 horas del día 19 de Mayo de 2020, en la sala de juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en calle López Mateos y Díaz No. 294 Altos, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público si se hubiere invitado, o en su defecto, el del presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad

facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra "a" relativos a la **documentación legal y administrativa** de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.2. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra "b", previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.3. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra "c" y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. la persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

La autoridad convocante levantará acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas, los importes de dichas propuestas, la garantía de seriedad de las proposiciones, así como las posturas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorios, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta licitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera errónea e/o irregular.

7.- Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, el cual está integrado conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, por el L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos, Presidente del Comité; Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal; C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal; Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Encargada de Programación y Presupuesto; Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Director General de asuntos Jurídicos (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal), (todos ellos con facultades de voz y voto; Lic. Jesús Alfonso Leyva, Secretario Técnico; Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; y Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), estas últimas personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los participantes a este

procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación será por la totalidad de la partida a un solo proveedor.
- b) comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

1. Cumplimiento total de las presentes bases.
 2. Precio.
 3. Cumplimiento al 100% las especificaciones de las bases de licitación.
 - 4.- Tiempo de entrega.
 5. Capacidad técnica y económica de la empresa.
 6. Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones.
 - 7.- Garantías ofrecidas.
 8. Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.
- e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento.
- f) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará a un solo proveedor siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

8.- Acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 21 de Mayo de 2020**, en la sala de juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en calle López Mateos y Díaz No. 294 Altos, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo.

9. Descalificación de licitantes:

Se descalificará a la empresa licitante que incurra en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.
- b) Si tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- c) Si el proveedor tiene compromisos contractuales atrasados o incumplidos con alguna dependencia u organismo perteneciente al H. Ayuntamiento de Nogales.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- e) Cuando el licitante participante presente cartas de garantía firmadas "por ausencia" del representante legal, del fabricante o del propio participante.
- f) Cuando no se presenten las cartas, póliza de fianza, o cantidades que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.
- g) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción. Dicho acto de transferencia será inválido.
- h) En caso de que no presenten hoja de especificaciones técnicas del bien ofertado.
- i) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en estas bases.

j) Por incurrir en cualquiera de las causales que establezca el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o por realizar actos que por su gravedad ameriten dicha sanción a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Suspensión temporal de la licitación:

La convocante podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes. cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este artículo, el oficial mayor procederá a dar parte al ayuntamiento y a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito. El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en el inciso "a". En las hipótesis de los incisos "b" y "c", el reembolso operará exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares. Para el caso del inciso "b", se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, la convocante, por recomendación de su comité de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

12. Licitación desierta:

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor.
 - b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
 - c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.
- El comité podrá declarar desierta la licitación en uno varios lotes, si al analizar las ofertas referentes a ese lote o partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables. Esta declaración no afectará a la licitación por lo que respecta a los lotes o partidas no alcanzadas por la declaración de deserción, por lo que el procedimiento de adjudicación proseguirá normalmente en lo respectivo a estas partidas.

En estos casos, el H. Ayuntamiento de Nogales, por recomendación de su Comité de Adquisiciones, procederá de la misma manera a la establecida en el último párrafo del numeral inmediato anterior.

13. Inconformidades:

Las inconformidades por parte de los participantes de esta licitación, podrán ser tramitadas conforme a los artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, por conducto de su presidente, el Oficial Mayor del citado ayuntamiento, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo.

14. Fincamiento del contrato:

El representante legal de la empresa licitante ganadora, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la Oficialía Mayor.

15. Patentes, marcas y registro de derechos:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la licitación infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional de terceros.

16. Garantía de cumplimiento de pedidos:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizados por el proveedor ganador mediante fianza en los términos del punto 3 de este documento. Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, el H. Ayuntamiento de Nogales, unilateralmente podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad a cargo de dicha autoridad, pudiendo, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante cuya propuesta haya sido la más próxima en conveniencia, o bien, adjudicar libremente el contrato.

17. Liberación de garantías:

Al licitante ganador le será entregada la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente en las oficinas de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se precise en el propio contrato. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como empresa vendedora, contrae con el H. Ayuntamiento de Nogales.

18. Forma y condiciones de pago:

El origen de los recursos son Municipales.

No se pagara anticipo

El licitante ganador deberá expedir la factura conforme a los requisitos fiscales exigidos por el código fiscal de la federación, en la que ampare los bienes de referencia, misma que habrá de describir los datos de identificación, Igualmente, dicha factura deberá amparar el derecho de propiedad de los bienes.

Asimismo será la responsable de la entrega de los bienes, asimismo asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y deberá acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

El pago se realizara dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la entrega de los bienes, en peso mexicano, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.

No se aceptaran proposiciones con escalación de precios.

Las ofertas serán en precios fijos, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.

El licitante ganador deberá respetar la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar o ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) los bienes. Para lo cual no se realizará un nuevo procedimiento de licitación.

19. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del comité de adquisiciones adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente para el H. Ayuntamiento. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público.

20. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante no sostenga su oferta.
- b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo, quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

21. Penas convencionales:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega objeto de esta licitación, (entendiéndose por demora una vez que haya transcurrido el plazo límite de entrega, de acuerdo a lo estipulado en contrato), descontando de cada facturación una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento).

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. El reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer cualquier acción judicial o administrativa para el cumplimiento de lo establecido en estas bases y/o en el contrato respectivo.

De ser necesario a juicio de esta autoridad, podrá adjudicar libremente la materia de esta licitación a cualquier otro proveedor calificado, o bien, convocará a licitación pública.

22. Consideraciones finales:

El contenido de las presentes bases y su anexo, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

ATENTAMENTE

**L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos, Encargado de Despacho de Oficialía Mayor y
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H.
Ayuntamiento de Nogales, Sonora**

H. Nogales, sonora, a 04 de Mayo de 2020

Se **anexan** a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de licitación, por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

Anexo

Formato propuesta técnica

Lugar y fecha

L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta **técnica**:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Ó SERVICIOS A OFERTAR"			
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO			

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Nota: Señalar Especificaciones por escrito completas y detalladas de los bienes. Sin indicar el precio.

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

Anexo

Propuesta económica

Lugar y fecha

L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Con relación a la No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta:

PROPUESTA ECONÓMICA

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNO				
		Subtotal		
		I.v.a.		
		Total		

La vigencia de la proposición, será por un período mínimo de 60 días a partir de este día.

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

Lugar y fecha: _____

L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Quien suscribe _____, persona física, representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

ANEXO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Lugar y fecha: _____

L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Quien suscribe _____, persona física, representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, manifiesto nuestra total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases y documentación anexa así como lo aclarado como en la junta de aclaraciones, la cual registró todo lo relativo a esta licitación pública.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

ANEXO CARTA DE INTEGRIDAD

lugar y fecha: _____

L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

Quien suscribe _____, persona física, representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, manifiesto que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

ANEXO MODELO DE CARTA COMPROMISO

lugar y fecha: _____

L.A.E. Jesús Alfonso Leyva Ramos
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
Presente:

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **licitación pública no.** _____, para la _____

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "**la convocante**".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al ayuntamiento sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Convengo

- 1.- Que, habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de licitación y sus anexos, nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes que conforman la partida uno:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNO				

Sub Total:
I.V.A.:
Total:

2.- Que esta oferta tiene vigencia de 60 días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.

4.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar el número de bienes hasta **en un 20% (veinte por ciento)**

5.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.

6.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y contrato respectivo.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

DOC-2

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO

Es la relación de la maquinaria y el equipo que se utilizará, con sus características específicas.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o clave con la que se identifica cada máquina o equipo de construcción.
DESCRIPCIÓN	Nombre de cada máquina o equipo de construcción que se utilizará en la obra.
MARCA	Marca del equipo analizado.
MODELO Y NUMERO DE SERIE	Modelo del equipo y Numero de serie.
DISPONIBILIDAD SITUACIÓN	Período y fechas en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Especificar si el equipo es propio, rentado o está por adquirirse.
UBICACIÓN FÍSICA	Indicar la ubicación física del equipo.
VIDA ÚTIL	Anotar la vida útil del equipo que se utilizará. <i>No se permite dejar campos en blanco, si por algún motivo en el equipo menor no se dispone del Modelo deberá indicar "S/N" ó "N/E".</i>

FORMATO ANEXO: FORMATO DOC-2 QUE DEBERÁ SER LLENADO CON LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE

Licitación Pública Nacional No. No. CAASMNS002/2020, para realizar la adquisición y suministro de concreto hidráulico premezclado

Nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
Relacion de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa			
a)	<p>a) <u>Capital contable:</u> Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2019, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador, copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019 y pagos provisionales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020.</p>		
b)	<p>b) <u>Personalidad:</u> Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.</p> <p>Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante</p> <p>En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.</p> <p>No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.</p>		
c)	<p>c) <u>Relación de pedidos y contratos:</u> Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia.</p> <p>En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p>		

	No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.		
d)	d) Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.		
e)	e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios. En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.		
f)	f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.		
g)	g) Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública.		
h)	h) Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
i)	i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.		
J)	J) El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
k)	k) Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.		
l)	l) Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.		
ll)	ll) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuesto, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
m)	m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.		
Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación		cumple	Cumple

propuesta técnica			
1.-	1.- Especificaciones por escrito completas y detalladas de los bienes que ofertan. describir las características como marca, tipo, modelo, etc., debiendo incluir folletos, trípticos o fichas técnicas, catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español.		
2.-	2.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.		
3.-	3.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete al plazo de entrega requerido por la convocante o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.		
4.-	4.-Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: -Listado de equipo, personal administrativo y técnico - Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la comercialización de los bienes que se están licitando, -Organigrama de la empresa -Escrito original firmado por el representante legal donde indique la Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado (dentro de un periodo de tres meses a ejecutar el trabajo); tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (conforme anexo)		
5.-	5.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. el licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.		
6.-	6.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.		
7.-	7.- En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.		
8.	8. Cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste.		
9.-	9.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertará y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos con un sesenta y cinco por ciento o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.		
10.-	10.- Asimismo, se deberá de anexar Carta compromiso celebrado por el licitante con una empresa concretera, en la que se establezca lo siguiente: a).- Listado de la planta de producción de concreto premezclado de su propiedad, indicando marca, modelo, ficha técnica, con las que se		

	<p>acredite una capacidad mínima de producción de 60 m3/hr por cada planta, así como el contar con una planta como mínimo.</p> <p>b).- Manifiestar que cuenta con la disponibilidad de una planta de producción de concreto premezclado, a partir de la fecha de inicio de los trabajos y durante la duración de los mismos, en la cantidad que su programa de utilización de equipo y maquinaria lo requiera; esta carta deberá manifiestar bajo protesta de decir verdad que la empresa tiene un arraigo mayor a dos años en el Municipio de Nogales, Sonora.</p> <p>c).- Listado de camiones revolvedores, mínimo 10 de su propiedad, indicando marca y modelo de los camiones, con una antigüedad no mayor a 5 años, debiendo manifiestar que garantiza la disponibilidad única de los camiones, a partir de la fecha de inicio de los trabajos de esta obra durante la duración de los mismos y en la cantidad que su programa de utilización de equipo y maquinaria lo requieran.</p> <p>d).- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que para efecto del monitoreo del control de calidad en la producción de concreto premezclado, este se realice por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) a cargo del licitante, con muestreos y criterios, que definen las normas para la producción y utilización de concretos premezclados, mismas que el licitante, debe integrar y anexar a su propuesta. En la inteligencia, de que LA CONVOCANTE por sí misma o a través de terceros, ejecutará en cualquier tiempo y tramo, pruebas aleatorias de los materiales y productos utilizados. Dichos muestreos deberán efectuarse en las plantas de producción de esta última.</p>		
Numeral			
	Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación propuesta económica "sobre c"		
1	<p>1.- Propuesta Económica.- La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal, conforme a anexo, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos. -Deberá señalar el precio unitario, así como el monto total con el i.v.a. desglosado. - señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos. - los precios ya deberán considerar todos los costos. - mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 		
2	Carta de compromiso de la proposición.		
3	Garantía de seriedad de la propuesta		